

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-043/2022

**SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA
PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y
PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL
EJERCICIO 2022**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

19 DE AGOSTO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022, PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-043/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022, PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **19** de **agosto** de **2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-043/2022, convocada para el **“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022, PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022

ACTA

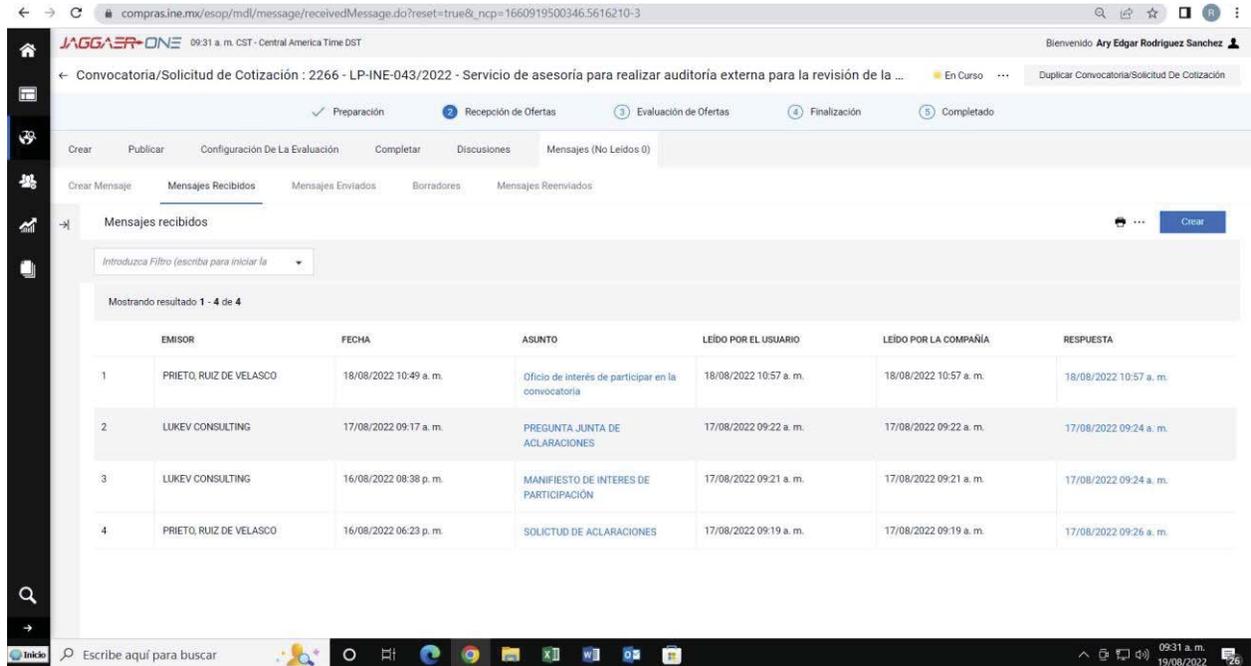
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del día **19** de **agosto** de **2022**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-043/2022.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” de la convocatoria, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE:-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.	Sí presenta	7
2	Lukev Consulting, S.C.	Sí presenta	3
Total			10

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022, PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022



	EMISOR	FECHA	ASUNTO	LEÍDO POR EL USUARIO	LEÍDO POR LA COMPAÑÍA	RESPUESTA
1	PRIETO, RUIZ DE VELASCO	18/08/2022 10:49 a. m.	Oficio de interés de participar en la convocatoria	18/08/2022 10:57 a. m.	18/08/2022 10:57 a. m.	18/08/2022 10:57 a. m.
2	LUKEV CONSULTING	17/08/2022 09:17 a. m.	PREGUNTA JUNTA DE ACLARACIONES	17/08/2022 09:22 a. m.	17/08/2022 09:22 a. m.	17/08/2022 09:24 a. m.
3	LUKEV CONSULTING	16/08/2022 08:38 p. m.	MANIFIESTO DE INTERES DE PARTICIPACIÓN	17/08/2022 09:21 a. m.	17/08/2022 09:21 a. m.	17/08/2022 09:24 a. m.
4	PRIETO, RUIZ DE VELASCO	16/08/2022 06:23 p. m.	SOLICITUD DE ACLARACIONES	17/08/2022 09:19 a. m.	17/08/2022 09:19 a. m.	17/08/2022 09:26 a. m.

En el acto se da a conocer el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa a los licitantes Prieto, Ruiz de Velasco, S.C. y Lukev Consulting, S.C. que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, respecto de las solicitudes de aclaración que le sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 17:00 horas de este día, conforme al numeral 6.1.2 de la convocatoria, reanudándose el acto a través del sistema electrónico CompralNE a las 17:30 horas de este mismo día 19 de agosto de 2022.** En ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022, PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022

proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 9:45 horas.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones,, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: HERNANDEZ GARCIA BRENDA MICHELLE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1381489
HASH:
26B2227DDC1EEC0AC630485642DD14504381E33EEE6B95
DE52A07A601130CB11

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1381489
HASH:
26B2227DDC1EEC0AC630485642DD14504381E33EEE6B95
DE52A07A601130CB11

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1381489
HASH:
26B2227DDC1EEC0AC630485642DD14504381E33EEE6B95
DE52A07A601130CB11

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022, PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022

Anexo 1

Solicitudes de aclaración

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	13	1.1 Objeto de la contratación	Respecto al numeral 1.1 de la presente licitación tiene por objeto la contratación del “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022” ¿Esta cotización de servicio se referirá únicamente a 2022 ó se hará la propuesta también para 2023 y 2024, como fue presentado en la investigación de mercado?	El contrato de “Servicios de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del INE solo será para el ejercicio 2022.	Subdirección de Contabilidad
2	17	2 Tercer párrafo	Por lo indicado en el numeral 2 tercer párrafo de la Convocatoria, los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en	De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las Pobalines y tercer párrafo del numeral 2 “Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica” de la convocatoria, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta,	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			todas y cada una de las hojas que los integran. ¿El folio deberá ser una sola serie para todos los documentos, o se puede reiniciar con el número 1 en cada segmento?	deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.	
3	18	2 Sexto párrafo	Considerando lo descrito en el numeral 2 sexto párrafo) La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes. En tal sentido ¿No es necesario que los documentos incluyan una firma autógrafa en cada documento escaneado y enviado en formato PDF?	<p>No es necesario que los documentos incluyan una firma autógrafa en cada documento. Conforme se señala en el numeral 2 “Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica” de la convocatoria, la Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.</p> <p>Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su proposición (<u>sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal</u>) cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada válida de LICITANTE (persona física o moral, participante), dicha proposición será</p>	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				desechada, o bien, cuando la firma electrónica empleada corresponde a una persona física o moral con nombre o razón social distinta al LICITANTE (persona física o moral, participante), que presenta la proposición, dicha proposición será desecheda.	
4	28	Rubro 2 Sub rubro 2.1	Con relación a lo descrito en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, en el Rubro 2, sub rubro 2.1; donde dice que se deberán presentar un máximo de 5 contratos con una antigüedad no mayor a 5 años de su formalización ¿Cuál será la fecha de suscripción más antigua de la que se deba presentar un contrato?	La fecha de suscripción de los contratos más antigua que se podrá presentar será Agosto 2017.	Subdirección de Contabilidad
5	30	Rubro 3 Sub rubro 3.1.2	Con relación a lo descrito en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, en el Rubro 3, sub rubro 3.1.2; donde dice que el licitante deberá presentar el plan de	Si, se deberá presentar el programa de trabajo detallado acompañado del cronograma de entrega de información y el directorio del equipo de trabajo, tal como se señala en el Subrubro 3.1.2 de la tabla de	Subdirección de Contabilidad

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria ¿Se deberá presentar el programa de trabajo detallado acompañado del cronograma de entrega de información y el directorio del equipo de trabajo?	evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria.					
6	51	XII Gastos de viaje	Con relación a lo descrito en la sección XII. Gastos de viaje del numeral 5.1 de la Convocatoria, donde dice que en caso de que se requiera que personal del prestador del servicio se traslade a las Juntas Locales Ejecutivas y/o Juntas Distritales Ejecutivas, para el cumplimiento del programa de trabajo, deberá solicitar la aprobación del	<p>1) Dependiendo de la zona</p> <p>Para la zona A, la tarifa de viáticos es de 625.00 por día sin pernocta, y 1,250.00 por día con pernocta.</p> <p>Para la zona B, la tarifa de viáticos es de 625.00 por día sin pernocta, y 1,700.00 por día con pernocta.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Zona A</th> <th>Zona B</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resto del territorio nacional.</td> <td>Acapulco e Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero. Cancún, Quintana Roo.</td> </tr> </tbody> </table>	Zona A	Zona B	Resto del territorio nacional.	Acapulco e Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero. Cancún, Quintana Roo.	Subdirección de Contabilidad con apoyo de la Subdirección de Cuentas por Pagar
Zona A	Zona B								
Resto del territorio nacional.	Acapulco e Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero. Cancún, Quintana Roo.								

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			Instituto ¿Cuál es el importe del presupuesto para estos gastos de viaje?	Ciudad Victoria, Tamaulipas. Los Cabos, Baja California Sur.	
7	53	Inciso f)	Respecto del Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones de contribuciones locales ¿De cuáles Estados le son aplicables los Dictámenes sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales?	Los dictámenes sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales serán de los estados: Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Quintana Roo, San Luis Potosí, Zacatecas y cualquier otro estado que durante el ejercicio estuviera obligado a presentar el Dictamen sobre cumplimiento de obligaciones de contribuciones locales.	Subdirección de Contabilidad

Nombre del LICITANTE: Lukev Consulting, S.C.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	53	Número 5.2.3	¿La administración firmará una carta de gerencia certificando que la información sujeta a los procedimientos de auditoría es la existente y	Sí, se firmará una carta de la gerencia certificando que la información sujeta a los procedimientos de auditoría es la existente y válida, y que no hay otra no entregada para la auditoría, de acuerdo a la información que solicite el Licitante para realizar la auditoría en el Cronograma de entrega de la	Subdirección de Contabilidad

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			válida, y que no hay otra no entregada para la auditoría?	información, tal como se señala en el Subrubro 3.1.2 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria. .	
2	53	Número 5.2.3	¿Que responsabilidad tienen los que intervienen en la auditoría por información que no fue entregada, o información que no fue parte del procedimiento o muestreo de auditoría?	La responsabilidad de la información recaerá en las unidades responsables a quienes se les solicitará la información necesaria para la auditoría, de acuerdo al numeral 5 Descripción de los servicios requeridos, Apartado III. Avisos por limitaciones o retrasos en el desarrollo de la auditoría, inciso a., Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria”.	Subdirección de Contabilidad
3	50	Número 5.1, numero 9	ay que practicar procedimientos específicos para la búsqueda de CFDIs de empresas que se encuentren listadas en las publicaciones mencionadas en el 69B del Código Fiscal de la Federación?	Este tipo de revisión no forma parte de los servicios solicitados en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria.	Subdirección de Contabilidad

-----FIN DE TEXTO-----

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

L.C. Fabiola Pérez Soriano

Subdirectora de Contabilidad

Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera

Directora de Recursos Financieros

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1381399
HASH:
4DCA4A338D1D23D0DF9035310A6F657E974B4554EFF7D4
F68827FB03488043BC

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS
ANGELES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1381399
HASH:
4DCA4A338D1D23D0DF9035310A6F657E974B4554EFF7D4
F68827FB03488043BC